



### ADENDA

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de dicha ciudad, representada en este acto por su Secretario de Gobierno, Abog. Federico Crisalle, en adelante la "MUNICIPALIDAD", y el Sr. FIGUEROA Diego Federico, D.N.I. N° 31.881.843, Clase 1985, en adelante "EL CONTRATADO"; y en su conjunto denominadas "LAS PARTES":

### EXPONEN

Que mediante el Decreto D.P.B. N° 0322/22 se numeró y registró el Contrato como Personal No Permanente suscripto en fecha 15 de julio de 2022, luego prorrogado a partir de su vencimiento y hasta el 14 de julio de 2024 por Decreto D.P.B. N° 0279/23.

Que en su cláusula primera se dispuso que EL CONTRATADO cumpliría "(...) *tareas de Mantenimiento y Producción en el ámbito de la Dirección de Arbolado Urbano de la Dirección de Gestión Urbana (...)*"

Que LAS PARTES coinciden que resulta necesario modificar la cláusula mencionada a fin de establecer la repartición en la que presta servicios EL CONTRATADO.

Que reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en suscribir la presente Adenda, conforme a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** Por medio de la presente LAS PARTES acuerdan reemplazar la cláusula primera del Contrato numerado y registrado mediante Decreto D.P.B. N° 0322/22, por la siguiente:

*"PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata al Sr. FIGUEROA Diego Federico, en calidad de personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas de Mantenimiento y Producción en el ámbito de la Dirección Norte - Noreste de la Dirección de Gestión Urbana (...)."*

**SEGUNDA:** La presente adenda forma parte integrante del Contrato numerado y registrado por Decreto D.P.B. N° 0322/22 y prorrogado luego por Decreto D.P.B. N° 0279/23 conservando plena vigencia, validez y aplicación todas y cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los 23 días del mes de octubre de 2023.

  
Diego Federico FIGUEROA  
D.N.I. N° 31.881.843

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación